Resolución Ministerial Nº 282-2012-MC

Lima, 23 JUL. 2012

Vistos, el Informe Nº 137-2012-DGFC-VMPCIC/MC de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control, de fecha 27 de junio de 2012 y la Nota de Prensa del mes de mayo de 2012 del Departamento Comunicaciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, según la Nota de Prensa del visto, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile está organizando el XIV Seminario sobre Patrimonio Cultural, titulado "Patrimonio en peligro: acciones para su protección", a través del cual se propone dialogar y reflexionar – desde una perspectiva multidisciplinaria – sobre el estado actual de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales; el cual se realizará el miércoles 25 y jueves 26 de julio de 2012, en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura, a través del Informe del Visto, manifiesta que se ha inscrito en el evento antes indicado;

Que, en el mismo documento señala que entre los expositores del evento, se encuentra Edouard Planche, a cargo de la gestión administrativa del Comité Intergubernamental de la UNESCO para el retorno de bienes culturales a sus países de origen, quien ha tenido injerencia decisiva en la asignación al Perú de la Sede del Taller Regional para la evaluación de la Convención de 1970, por lo cual este evento constituirá una muy buena oportunidad para iniciar tempranamente las coordinaciones al respecto. Agrega que dicho evento servirá para restablecer contactos valiosos y actualizar información que contribuirá a lograr avances en la repatriación de nuestro patrimonio cultural;

Que, asimismo indica que la asistencia al Seminario y todos los gastos en que se pudieran incurrir serán sufragados íntegramente por su persona;

S.Torres B

Que, por las consideraciones expuestas, la funcionaria antes mencionada, solicita autorización para viajar a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de julio de 2012 para participar en el XIV Seminario sobre Patrimonio Cultural, titulado "Patrimonio en peligro: acciones para su protección";

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";*

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control, del 24 al 27 de julio de 2012, conforme a lo dispuesto por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a través de la Hoja de Ruta Nº 35186-2012;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos".* Por tal razón, se considera pertinente encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control mientras dure la ausencia de la Titular;

S.Torres B.

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de julio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Resolución Ministerial Nº 282-2012-MC

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar al Ministro de Cultura, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- Encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control, a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de Recuperaciones, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control, a partir del 24 de julio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

S.Torres B.